

ORDENANZA N° 373 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 63/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre **la Sra. Analía Paola Bravin, D.N.I. 30.645.206, CUIT/L 27-30645206-7, argentina, mayor de edad, soltera y el Sr. Álvarez, Jorge Alejandro, D.N.I. 31.082.545, CUIT/L 20-31082545-0, argentino, mayor de edad, soltero, ambos con domicilio en calle Gerónimo Luis de Cabrera 575 de la Ciudad de Las Varillas, en adelante denominados como “DONANTES/BENEFICIARIOS”. Los donantes efectúan la presente donación en su carácter de titulares registrales del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del inmueble en donde se construirá la vivienda que se describe a continuación: “Lote situado en el departamento San Justo, pedanía Sacanta, lugar Cdad. de Las Varillas designado como Lote 124 de la Mz 90 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice norte con ángulo de 90°00' y rumbo sudeste mide 11.00 m colindando con el lote 108; desde este vértice con ángulo de 90°00' y rumbo sudoeste mide 32.50 m. colindando con el lote 123; desde este vértice con ángulo de 92°29'16" y rumbo noroeste mide 11.01 m colindando con calle Bto. Ceferino Namuncurá; desde este vértice con ángulo de 87°30'44" y rumbo noreste hasta el vértice inicial mide 32.98 m colindando con el lote 125 cerrando la figura con una***

SUPERFICIE de 360.14 m². - Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRÍCULA 1.918.575 del Departamento San Justo. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad N°3006- 4416936/1. Nomenclatura Catastral: Loc. 36 – C 01 – S 02 – Mza. 090 – P 124”

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1183 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025

